



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
235° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2016 ~ 2020
Martes 23 de julio de 2019
9:00 horas

En **Sagrada Familia, 23 de julio de 2019**, siendo las **9:12 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 11:40 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:
Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Martín Arriagada Urrutia.**

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Claudio Ramírez Garrido**,
Señor Concejal Municipal, don **Andrés Díaz Valenzuela**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**,
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera.**

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°234, 2.07.2019.
- 2.- Aprobación de Acuerdo Acta Sesión Ordinaria N°234, 2.07.2019.
- 3.- Lectura Correspondencia.
- 4.- 9:30 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M.
 - Aprobación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$28.486.062.- (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y dos pesos).~ Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.976 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renuncias voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:
 - Don Héctor Hernán Gutiérrez Mejías.
 - Doña María Angélica Cid Muñoz.

- Aprobación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$13.751.364.- (Trece millones setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos).- Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.964 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renuncias voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:
- María Mercedes Díaz Ramírez.
- Enrique Eugenio Reyes Ramírez.

5.- 9:50 horas, asiste don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

- Aprobación de solicitud de comodato de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras, sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años, de conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- 10:20 horas asiste doña Alejandra Vásquez Espinoza, Control Interno.

- Presentación primer informe trimestral avance presupuestario año 2019, correspondiente al Área Municipal y servicios traspasados Educación y Salud.
- Informa situación previsional Área Municipal y servicios traspasados Educación y Salud.

7.- Incidentes.

Alcalde, comenta, veremos Concejales las bases de remate para fiestas patrias, sectores de Villa Prat y La Isla.

1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°234, 2.07.2019.

Concejal Jorquera, no está presente al momento de la votación.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores Concejales.**

2.- Aprobación de Acuerdo Acta Sesión Ordinaria N°234°, 2.07.2019.

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación para otorgar, renovar, caducar, y trasladar patentes de alcoholes renovación listado Rol de Patentes de Alcoholes, correspondiente a la primera cuota año 2019, según presentación realizada por doña Marisol Silva Bravo, Jefa de Rentas Municipales**, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 234° Sesión Ordinaria del día martes 2 de julio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Sección Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dos días del mes de julio de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Concejal Jorquera, no está presente al momento de la votación.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Sin ninguna observación el acuerdo es aprobado por los señores Concejales.**

3.- Lectura Correspondencia.

- No hay lectura de correspondencia.

4.- Cuenta del señor Alcalde.

- **Operativo de limpieza**

Alcalde, comenta, funcionarios de áreas verdes y de la Dirección de Obras Municipales, realizaron operativo de limpieza y retiro de podas y ramas en diferentes localidades.

- **Entrega de chalecos reflectantes.**

Alcalde, alude, la Dirección de Seguridad Pública, en conjunto con Carabineros de Chile, Retén de Santa Rosa, entregaron información sobre seguridad vial y chalecos reflectantes a ciclistas del sector, con el objetivo de prevenir accidentes de tránsito. La misma acción se efectuó en Villa Prat, junto a funcionarios policiales del sector.

- **Convenio de Colaboración Mutua.**

Alcalde, señala, suscribimos un convenio de colaboración mutua con la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, que permitirá promover el desarrollo sustentable en la comuna.

- **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.**

Alcalde, manifiesta, el sábado 6 de julio de 2019, en el marco del programa de mejoramiento de la gestión municipal, año 2019, las diferentes direcciones municipales trabajaron en forma normal en la jornada de la mañana, tanto en el municipio, como en la delegación municipal de Villa Prat.

- **Reposición y reparación alcantarillado de Corral de Piedra.**

Alcalde, señala, funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, trabajaron en la reparación y reposición del servicio de alcantarillado en Corral de Piedra. En el mismo sector, efectuaron retiro de escombros y muebles en desuso.

- **Diseño de construcción de soluciones sanitarias para Villa Prat.**

Alcalde, comenta, hace dos semanas aproximadamente la empresa INGEGROUP limitada, comenzó el diseño de construcción de soluciones sanitarias para Villa Prat.

➤ **Reunión con don Jaime Mañalich, Ministro de Salud.**

Alcalde, comenta, el viernes 12 de julio del 2019, en Santiago nos reunimos con don Jaime Mañalich, Ministro de Salud, oportunidad en que tratamos la actualidad en materia de salud en la comuna y, analizamos diferentes gestiones colaborativas en aras del desarrollo de la salud local.

➤ **Entrega de Subvenciones Municipales**

Alcalde, alude, el mismo día en el teatro municipal, el GORE del Maule, entregó subvenciones a 16 entidades deportivas de nuestra comuna, inversión que alcanza la suma de veintitrés millones de pesos aproximadamente.

➤ **Catres clínicos para postrados.**

Alcalde, comenta, en los próximos meses llegarán al municipio, 40 catres clínicos, que el departamento de Salud distribuirá a los diferentes postrados de la comuna. Equipamiento de salud que obtuvimos en virtud del convenio de colaboración mutua, suscrito con la Fundación FEDES.

➤ **Licitación P.T.A.S. Sagrada Familia.**

Alcalde, comenta, la licitación privada sobre construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de Sagrada Familia, se declaró desierta, debido a que una oferta se rechazó por encontrarse fuera de base y la otra excedía el presupuesto disponible.

Comenzamos a realizar los trabajos de 1.500 metros cúbicos de áridos y 100 horas de máquina motoniveladora, en algunos sectores no es necesario colocar más áridos porque quedará mucho más arriba de la vereda, eso significa que cuando llueva inundaremos las casas.

Alcalde, comenta, también presentamos al Juzgado de Letras de Molina, una demanda de precario en contra de doña María Cecilia Pacheco Ávalos, quien ocupa un pedazo de retaso de terreno municipal, ubicado en la población Independencia junto al Estero Pichuco, que ocupa sin contrato y por mera tolerancia con la finalidad de obtener el lanzamiento con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. Recordemos que se trata de una propiedad municipal, donde construiremos a futuro una plaza que beneficiará a todos los vecinos del sector.

Concejal González, pregunta, Alcalde ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

Alcalde, responde, nosotros fuimos al Juzgado, hicimos la demanda.

Concejal González, pregunta, ¿Eso pasa por el Juzgado de aquí?

Administrador Municipal, responde, no, quien conoce la materia y es competente es el Juzgado de Molina, se notifica la demanda y se inicia un juicio, que es sumario. La municipalidad debe acreditar que es dueño del terreno, a través del Conservador de Bienes Raíces, porque la señora está ocupando un terreno que es municipal.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Eso no se pudo evitar?

Administrador Municipal, responde, de qué manera, si la municipalidad no tiene....

Concejal González, interviene, ¿Cuándo ella estaba construyendo?

Administrador Municipal, responde, se envió a Carabineros, Seguridad Pública, Asistente Social, para ver la situación de ella, quien indicó que hoy no tiene otro lugar donde vivir, quien no quiso salir del lugar, por eso se decidió colocar una demanda en el Juzgado de Molina.

Concejal Toledo, señala, algo tiene que tener, como iba a llegar a instalarse en el lugar...

Administrador Municipal, interviene, no, nada.

Concejal González, manifiesta, como dijo usted que no tiene donde vivir, hay mucha gente en nuestro sector que no tiene donde vivir, entonces podemos decirle que se gane en la plaza.

Administrador Municipal, alude, por eso se tomó la decisión de presentar una demanda en su contra, porque por su propia iniciativa no quiso salir del lugar y, nadie la autorizó.

Concejal Toledo, indica, entonces cualquiera se puede instalar.

Administrador Municipal, acota, la Municipalidad eso no puede impedirlo, si se instala se toman las medidas que correspondan....

Concejal Toledo, interviene, por eso se están tomando todos los espacios públicos de la comuna.

Concejal Ramírez, comenta, la municipalidad estaba consciente que la señora se iba a instalar el fin de semana, el día lunes en la tarde me comuniqué con usted, luego el día martes no me pude contactar con usted, pero nos topamos en la esquina estaba ocupado y no me atendió. Como vivo en el sector la gente va conversar conmigo, de hecho el día viernes cuando se trajo el material, tuve varias visitas en la tarde al lado afuera de mi casa y no con buenas palabras porque no hacía nada, pero no está a mi alcance, sin embargo lo que ella dijo es que estaba autorizada para instalarse a la orilla de la casa de gallito, le dije que no podía porque nosotros habíamos visto el plano para la construcción del área verde. Pero la hermana de ella es la presidenta de la población y dijo que lo estaba viendo todo directamente con el Alcalde, ese fue el argumento que me dieron, por eso le pregunté a usted si era efectivo o no, lamentablemente como ella está en el lugar hay más gente que también quiere ir a instalarse, se los digo con tiempo para que nadie diga que no les advirtieron. Sabemos que Sagrada Familia está plagada de gente que no tiene vivienda, todos tienen derecho a inscribirse en un grupo habitacional porque existen los medios, tal vez las personas de la tercera edad no pueden hacerlo porque la jubilación la gastan en puros remedios, porque la gente que está más arriba de nosotros no sé a preocupado de la gente que dio tanto por el país y ahora los dejan de lado.

Si le damos a uno, vamos a tener que darles a todos y siempre va a tocar la persona que menos necesita porque son como clientes de la municipalidad, nosotros como autoridades tenemos que responder desde la persona que vive en el río Lontué, hasta la persona que vive en el camino que va hacia Talca.

Conozco a las personas, son mis vecinos, pero no podemos ser populistas y decir quédate tranquilo porque te voy ayudar a ti para callado, pero aquí se les ayuda a todos o a nadie.

Alcalde, señala, como usted dice Concejal, usted habló conmigo y le dije que no estaban autorizados, sabemos que ahí se va a realizar un trabajo; también el Concejal Toledo me llamó

cuando estaban echando ripio, pero yo me imaginaba que se estaba haciendo un trabajo de mejoramiento. Por lo mismo se le pidió al Administrador que hiciera todo lo que corresponde, ella tuvo su casa luego la vendió, pero eso ya es un tema personal de ella que uno no se puede meter. Lo mismo pasó con una persona que se tomó un terreno en Villa Prat, nosotros fuimos con orden de alzamiento, pero al final el Alcalde era el malo porque estaba haciendo el desalojo a las personas. Ahora tenemos que hacer lo que corresponde, ojalá la persona salga por su voluntad y no sea sacada por la fuerza pública, porque también se aprovechan algunas personas diciendo; pucha pobrecita, que va ser de ella.

Concejal González, comenta, Alcalde hay mucha gente que se aprovecha viviendo a costillas del Estado, todos los demás trabajamos, y a los demás les gusta que le sigan dando, veo que en la municipalidad siempre son las mismas personas que vienen a pedir y las personas que realmente necesitan no vienen por vergüenza....

Concejal Ramírez, interviene, han venido y les han dicho tiene que volver otro día y se aburren de venir porque son de lejos.

Concejal González, continúa, o lo hacen para quedar bien con la gente y esa no es la forma de trabajar.

Alcalde, comenta, es fácil porque se revisa en el computador a la gente que ya se les ha dado ayuda, aunque dicen a mí nunca me han ayudado.

Quiero hacer un alto por los problemas eléctricos que hemos tenido el último tiempo en la comuna, dejaré a Luciano para que nos entregue un pequeño reporte.

Luciano Moraga, señores Concejales buenos días, agradezco la oportunidad poder presentar lo que ha ocurrido en el último tiempo en la comuna, hace dos meses venimos trabajando un tema que es muy recurrente, la falta de voltaje en algunos sectores donde los vecinos van reportando y nosotros vamos chequeando dentro de un reporte que enviamos a la CGE. Nos respondieron y existen 16 mejoras dentro de la comuna, la mayoría es cambio de alambrado de cobre a aluminio pre ensamblado y otros cambios de potencia.

Desgraciadamente quiero adelantarme un poco más a ustedes, para que esto no se preste para denostar tanto el trabajo de este Concejo, del Alcalde, y de la municipalidad o de nosotros mismos, en virtud de beneficios personales, puesto que se nos dice en un minuto dado de corte de energía, yo pido y mi colega Jorge Barrera, el número de cliente de las personas afectadas porque es la única forma que nosotros podemos ingresar, dado la anterior las personas deben llamar a la CGE, quienes darán un número con el cual se puede ingresar.

Lo otro en el contexto técnico con CGE, está establecido que en el sector de Lo Valdivia, nosotros tenemos un empalme de desconexión, podemos dividir la comuna en dos partes.

Concejal Ramírez, pregunta, ¿Don Luciano, dentro de los 16 puntos críticos aparece San Luís de La Higuera y Los Quillayes? Son los que más problemas tienen.

Luciano Moraga, responde, aumento de potencia y cambio de conductor red BT CU por AL pre ensamblado en sector La Higuera.

Valdivia con avenida Esperanza, Población Susana Esperanza, Santa Rosa (Diego Portales), La Isla, La Isla centro con la ruta K16, sector el Cobre, San Luís La Higuera, Las Parcelas de San Juan, Villa Prat, La Primavera, población Bicentenario, y el sector de Los Quillayes.

Concejal Ramírez, pregunta, ¿Me podría mandar una copia de la carta? Para saber los puntos críticos cuando las personas nos llaman si es que están considerados en el listado.

Luciano Moraga, responde, sí.

Concejal Jorquera, interviene, de la mitad para adentro de la Campana, la potencia es baja....

Alcalde, interviene, La Primavera.

Concejal Jorquera, interviene, esta pésimo, no da ni siquiera para un hervidor.

Luciano Moraga, gracias señores Concejales, buenos días.

5.- 9:37 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M.

- **Presentación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$28.486.062.- (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y dos pesos).~ Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.976 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renunciias voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:**
- **Don Héctor Hernán Gutiérrez Mejías.**
- **Doña María Angélica Cid Muñoz.**

Alcalde, comenta, esto lo vimos en el último Concejo, solamente necesitamos la aprobación.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$28.486.062.- (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y dos pesos).- Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.976 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renunciaciones voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:**

- **Don Héctor Hernán Gutiérrez Mejías.**
- **Doña María Angélica Cid Muñoz.**

Según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 235° Sesión Ordinaria del día martes 23 de julio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de julio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- **Presentación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$13.751.364.- (Trece millones setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos).- Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.964 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renunciaciones voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:**

- **María Mercedes Díaz Ramírez.**
- **Enrique Eugenio Reyes Ramírez.**

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$13.751.364.- (Trece millones setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos).- Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.964 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renunciaciones voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:**

- **María Mercedes Díaz Ramírez.**
- **Enrique Eugenio Reyes Ramírez.**

Según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 235° Sesión Ordinaria del día martes 23 de julio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de julio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Concejal González, pregunta, ¿Cómo va el aire acondicionado de los colegios?

Jefa DAEM (Maryaliz Pino), responde, tengo listo el informe se lo voy a entregar ahora al Alcalde, porque lo pidieron oficialmente.

Concejal González, señala, está bien, pero hay algunos colegios que no están funcionando todavía.

Jefa DAEM (Maryaliz Pino), manifiesta, lo tengo informado acá, cuales son los establecimientos que están funcionando y que no necesitaban tramitación con CGE, pero que están funcionando de manera alternada de acuerdo a una coordinación que se hizo con los establecimientos y los que no están funcionando necesariamente porque debe intervenir CGE.

6.- 9:41 horas, asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

- **Aprobación de solicitud de comodato de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras, sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años, de conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Luís Reyes (Asesor Jurídico), gracias Alcalde, en honor al tiempo esta solicitud fue presentada anteriormente, había quedado en el tintero consultar a Francisco Guzmán, si el comodato era el medio idóneo para obtener la fuente de financiamiento de la agrupación. En este caso Francisco Guzmán, junto a la presidenta de la organización, señaló que el comodato era el medio idóneo para obtener fondos concursables.

Concejal Quiroga, comenta, se iba a realizar las consultas.

Concejal Ramírez, claro y lo otro que le dijeron es que se iba a ver un proyecto a través de la municipalidad y una vez que estuviera concretado se les entregaría, eso fue lo que le ofrecieron el Alcalde en el Concejo y usted estaba presente, ¿Se mantiene eso?

Luís Reyes (Asesor Jurídico), responde, Francisco Guzmán fue quien nos informó, en ese momento el Alcalde generó la inquietud si correspondía hacer o no un comodato, ahora si usted me pregunta que proyecto, es equipamiento porque el lugar esta.

Concejal Ramírez, comenta, ese día se les dijo que se iba a postular a la construcción, no equipamiento, y aquí estamos viendo solamente la entrega de comodato, se les dijo que se entregaría una vez que estuviera construido, estamos cambiando las cosas, porque a la gente no es eso lo que le dijeron....

Alcalde, interviene, la alternativa que dije ese día si era realmente conveniente pasarlo a comodato, no sé si después la presidenta conversó con usted...

Concejal Ramírez, interviene, no, solamente estoy diciendo lo que se dijo la vez pasada en Concejo.

Luís Reyes (Asesor Jurídico), eso estoy comentando, Francisco Guzmán conversó con la señora Hortensia, la opción que tienen primero es pasarlo a comodato, y en atención a eso se está solicitando, con posterioridad se va a iniciar el proyecto.

Alcalde, comenta, en ese momento cuando se les dio la alternativa para que nosotros postuláramos al proyecto algo de mejor calidad, si ellos no lo quieren así ya no es problema nuestro, les podemos entregar el comodato si ellos lo quieren, pero después ellas verán la fuente de financiamiento para postular a una sede nueva. Yo soy de la idea de una conversación nuevamente con la presidenta, porque creo que no lo tienen claro.

Luís Reyes (Asesor Jurídico), alude, ellas no quieren una sede nueva.

Alcalde, indica, entonces no, pero que me digan a mí que no quieren una sede nueva y que les entreguemos en comodato así tal cual como esta, pero después no vengán a hablar con nosotros que debemos hacer el proyecto para la sede, esa fue la alternativa que se dio ese día.

Concejal Toledo, pregunta, ¿El proyecto para cuándo sería?

Alcalde, responde, no sé.

Concejal Toledo, por eso hay que tener claro, no podemos llegar y aprobar.

Alcalde, alude, bueno están claros, don Claudio lo dijo se le dio una alternativa.

Concejal Ramírez, manifiesta, eso fue lo que se comentó acá, lo que se dijo afuera lo desconocemos.

Concejal Quiroga, se puede hacer con subvención para equipamiento, como se hizo con otras organizaciones.

Alcalde, claro, se puede postular para equipamiento de la sede, pero eso no lo dejó claro la presidenta, bueno yo le di la alternativa.

Concejal Quiroga, manifiesta, lo que estamos hablando es lo que se mencionó acá en Concejo, cuando ellas estaban presentes.

Concejal Ramírez, hago esta pregunta Alcalde, porque perfectamente hoy día nosotros aprobamos, después van a decir aprobaron pero dijeron que nos iban a dar esto, esto y esto cuando estuvimos en la reunión con ustedes y ahora no es así.

Alcalde, alude, si mal no recuerdo si leen ustedes el acta, se van a dar cuenta lo que se les ofreció, soy de la idea de conversar nuevamente con la presidenta para informarle que se postulará a un proyecto y una vez que esté listo se les entrega en comodato o si lo quieren así es problema de ellas....

Concejal Díaz, interviene, ¿Por qué tendría que informarle el Concejo a ella?

Concejal Ramírez, responde, se les va aprobar pero en la reunión se les dijo otra cosa....

Concejal Díaz, interviene, ellas asistieron a la reunión pero no opinaron.

Concejal Ramírez, escucharon la propuesta que hizo la municipalidad....

Concejal Díaz, interviene, dice clarito acá, aprobación de solicitud de comodato de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras, a mí nadie me ha dicho, sabe yo quiero el terreno, la sede, quiero esto o lo otro, pero yo voy aprobar o rechazar esto que dice aquí, porque estamos dando vuelta el tema y quedamos donde mismo...

Alcalde, interviene, está bien Concejal, vamos aprobar o rechazar, pero también entiendo al Concejal porque nosotros les dimos una alternativa...

Concejal Díaz, interviene, sí Alcalde, pero usted está hablando bajo la base de supuestos, porque no hay ninguna solicitud donde ellos digan sabe Alcalde y Concejo nosotros queremos esto y esto, estamos hablando de supuestos, parece que ellas quieren esto...

Alcalde, interviene, no estamos hablando de supuestos, a ellas se les dio una alternativa y una respuesta, pero después no vayan a decir que nosotros no se las dimos...

Concejal Díaz, interviene, eso que a lo mejor van a decir, o quizás van a pensar, bien poco me importa, si ellas presentan una solicitud pidiendo tal cosa y si no cumpla con eso, les creo...

Alcalde, interviene, nadie dice que parece que ellas quieren...

Concejal Quiroga, interviene, Alcalde, aquí está la solicitud, dice: estimado por medio de la presente misiva y en representación taller de manualidades manos trabajadoras, vengo en solicitar se nos otorgue en comodato un pedazo de terreno continuo al estadio de Sagrada Familia, para concretar lo escrito requiero que se efectuó un levantamiento topográfico y que el asesor jurídico redacte el contrato respectivo. Lo anterior que la institución a la que represento pueda postular a proyectos concursables, en el Gobierno Central.

Atentamente se despide de usted, taller de manualidades manos trabajadoras.

Alcalde, pregunta, ¿Cuál es el retazo?

Concejal Ramírez, alude, aquí se les ofreció otra cosa...

Concejal Toledo, señala quien les ofertó.

Alcalde, manifiesta, Concejal, no es ofertar, se les está dando la oportunidad porque me imagino que el retazo que están pidiendo Luis, ¿Es un retazo o el lugar que está construido?

Luis Reyes (Asesor Jurídico), responde, es un retazo de terreno....

Alcalde, interviene, entonces la información no está completa, porque capaz que estén pidiendo el retazo donde queremos instalar la copa de agua....

Luis Reyes (Asesor Jurídico), es el retazo que está al lado del club de pesca y caza.

Alcalde, pregunta, ¿Dónde está la construcción de madera?

Luis Reyes (Asesor Jurídico), responde, sí, la alternativa que se generó del Alcalde era si el comodato era el mejor instrumento, y eso lo consultamos con el encargado de proyectos Francisco Guzmán, y el comodato para lo que ellas quieren es el que les sirve....

Concejal Díaz, interviene, después de media hora tenemos la respuesta.

Alcalde, pregunta, ¿Señores Concejales, estamos en condición de aprobar la solicitud de comodato de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras, sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años, de conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades?

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, se abstiene, porque prefiere conversar con el directorio.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, se abstiene, porque considera que la alternativa que les estaba dando era la mejor.

➤ **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de solicitud de COMODATO de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras, sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años, de conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Según presentación realizada por don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 235° Sesión Ordinaria del día martes 23 de julio de 2019.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, se abstiene, porque prefiere conversar con el directorio.

Alcalde, se abstiene, porque considera que la alternativa que les estaba dando era la mejor.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al **Asesor Jurídico**, con copia al **Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de julio de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Concejal Toledo, señala, hace un tiempo atrás le pedí la posesión efectiva de la multicancha de La Isla y Santa Adriana.

Luís Reyes (Asesor Jurídico), recuerdo que fue Santa Adriana solamente, voy a estar acá, saliendo el Concejo se lo entrego.

Concejal Toledo, manifiesta, también pedí un informe con el pago de la Fortuna, por el acuerdo que se tomó aquí.

Luís Reyes (Asesor Jurídico), alude, los pagos mensuales, le pido al DAF que me dé un certificado, no recuerdo en que cuotas van.

7.- 10:20 horas asiste doña Alejandra Vásquez Espinoza, Control Interno.

- **Presentación primer informe trimestral avance presupuestario año 2019, correspondiente al Área Municipal y servicios traspasados Educación y Salud.**

Alejandra Vásquez (Control Interno), buenos días, se les hizo llegar a cada uno de ustedes el informe.

OF. ORD. N° : 27 / 2019

**MAT. : Remite 1° informe
Trimestral avance
presupuestario 2019.**

SAGRADA FAMILIA, 03 de Junio del 2019.

DE: DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

**A : DON MARTIN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAGRADA FAMILIA**

Quien suscribe, y dando cumplimiento conforme al Art. N°29 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Unidad cumple con enviar el Primer Informe Trimestral de Avance Presupuestario año 2019, correspondiente al Área Municipal y servicios traspasados de Educación y Salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente

**ALEJANDRA VASQUEZ ESPINOZA
DIR. CONTROL INTERNO**

Distribución:

- La indicada
- Secretaria Municipal (7 copias)
- Archivo Control Interno
MAAU/AVE.

**Análisis de ingresos y gastos
Año 2019
Presupuesto municipal**

INGRESOS

Los ingresos percibidos efectivamente al Primer Trimestre del año 2019, ascienden a la suma de M\$1.820.192 representando un 24.83% del presupuesto vigente al mes de marzo del 2019, el cual alcanza la suma de M\$7.334.159.-

Al mes de marzo del 2019 se han percibido los siguientes ingresos:

- 1.- **PATENTES Y TASAS POR DERECHOS:** M\$395.342.- equivalente a un 40.88% de un presupuesto vigente de M\$967.000.-.
- 2.- **PERMISOS Y LICENCIAS:** M\$653.178.- equivalente a un 45.14% de un total vigente de M\$1.447.000.-
Permisos de Circulación M\$638.012.-.equivalente a 45.57% de un presupuesto vigente de M\$1.400.000.-.
Licencias de Conducir M\$12.627.- equivalente a un 31.57% de un presupuesto vigente de M\$40.000.-
- 3.- **PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL:** Efectivamente percibidos M\$19.719.- equivalentes a un 4.93% de un presupuesto vigente de M\$400.000. -
- 4.- **RENTA DE LA PROPIEDAD:** M\$589.- equivalente a un 29.49% de un presupuesto vigente de M\$2.000.-
- 5.- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** M\$59.310.- percibidos equivalente 74.14% de un presupuesto vigente de M\$80.000.-
- 6.- **RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MÉDICAS:** se ha percibido M\$28.468.- Equivalente a un 35.59% del presupuesto vigente de M\$80.000.-
- 7.- **MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS:** M\$124.377.- equivalente a un 43.64% del total vigente de M\$285.000. -
- 8.- **PARTICIPACIÓN EN EL FONDO COMÚN MUNICIPAL:** se ha percibido M\$370.983-, equivalente a un 16.56% de un presupuesto vigente M\$2.239.737.-
- 9.- **FONDOS DE TERCEROS:** M\$905.- equivalentes a un 0% sin presupuesto vigente.-.
- 10.- **OTROS:** M\$3.051 equivalente a un 16.49 % del total vigente de M\$18.500.-.
- 11.- **VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:** no se ha percibido por este concepto y tiene asignado el valor de \$1.300.000-.
- 12.- **RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO:** de un total vigente de M\$100.000 se ha percibido M\$11.463.-. Equivalente a un 11.46%.
- 13.- **TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL:** M\$153.395.- equivalente a 7.55%.- de un total vigente de M\$2.030.-

GASTOS

Los gastos ejecutados efectivamente por la municipalidad al mes de marzo del año 2019 ascienden a un total de M\$1.326.974- equivalente a un 18.09% de un total vigente de M\$7.334.159.-

- 1.- GASTO EN PERSONAL:** M\$434.548.- equivalente a un 22.59% de un presupuesto total vigente de M\$1.923.886.-.Dicha cifra corresponde a todos los gastos por concepto de remuneraciones, tales como personal de planta, a contrata, honorarios, horas extras y viáticos.
- **PERSONAL DE PLANTA:** M\$205.498.- equivalente a un 15.45% del presupuesto vigente de M\$1.330.400.-
 - **PERSONAL A CONTRATA:** M\$92.238.- equivalente a un 21.67% de un total vigente de M\$425.600.-
 - **OTRAS REMUNERACIONES:** M\$44.861.- equivalente a un 81.57% del presupuesto vigente de M\$ 55.000.-
 - **OTROS GASTOS EN PERSONAL:** se ha ejecutado en M\$91.948.-equivalente a un 81.45% del presupuesto vigente de M\$112.886.-
- 2.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:** Se presupuesta un total de M\$1.503.500.- como vigente y se ha ejecutado M\$575.253.- equivalente a un 38.26%.
- **ALIMENTOS Y BEBIDAS:** M\$11.707.- equivalente a un 65.04% del presupuesto vigente M\$18.000.-
 - **TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO:** M\$1.531.- equivalente a un 16.12% de un total vigente de M\$9.500.-
 - **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:** M\$25.678.- equivalente a un 32.10% del presupuesto vigente de M\$80.000-
 - **SERVICIOS BÁSICOS:** M\$86.123.- equivalente a un 22.72% del total vigente M\$379.000.-
 - **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** M\$5.511.- equivalente a un 61.24 % de un total vigente de M\$9.000.-.
 - **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:** M\$26.323.- que equivale a un 39.88% del total vigente M\$66.000.-
 - **SERVICIOS GENERALES:** M\$215.189.- que equivale a un 45.02% del total proyectado M\$478.000.-
 - **ARRIENDOS:** M\$26.994.- que equivale a un 18.62% del total vigente de M\$145.000.-.
 - **SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS:** M\$486- equivalente a un 1.95% de un presupuesto vigente de M\$25.000.-
 - **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES:** M\$116.025.- equivalente a un 112.65% de un total vigente de M\$103.000.-
 - **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:** M\$15.216.- equivalente a un 22.88% del presupuesto vigente de M\$66.500.- y dicha cuenta incluye gastos de representación, gastos menores, entre otros.
- 3.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** M\$124.196- equivalente a un 6.23% de un total vigente de M\$1.992.000-.
- **AL SECTOR PRIVADO:** M\$43.546.- equivalente a un 20.40% de un total vigente de M\$213.500.-.
 - **B.- A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:** M\$80.650.- equivalente a un 4.53% de un total vigente de M\$1.778.500.-.

4.- OTROS GASTOS CORRIENTES: M\$251.- Equivalente a un 25.18% de un presupuesto vigente de M\$1.000.-.

5.- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$6.515.-, equivalente a 0.76% de un presupuesto vigente de M\$858.761.-

6.- INICIATIVAS DE INVERSION: M\$ 186.207.- equivalente a un 17.82% de un total vigente de M\$1.045.012.-.

ANALISIS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO 2019
PRESUPUESTO DEL AREA DE EDUCACION

INGRESOS

Los ingresos percibidos efectivamente al Primer Trimestre del año 2019 ascienden a la suma de M\$1.618.809.- representando un 27.65% del presupuesto vigente al mes de marzo del 2019, el cual alcanza la suma de M\$5.855.000.-

Al mes de marzo del 2019 se han percibido por concepto de:

1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$1.469.937- equivalente a 26.28% de un total vigente de M\$5.593.000.-

A) subvención escolar: M\$807.023.- equivalente a un 25.66% de un presupuesto vigente de M\$3.145.000.-

B) otros aportes: M\$564.645.- equivalente a un 26.41% de un total vigente de M\$2.138.000.-

2.-RENTAS DE LA PROPIEDAD: Percibido M\$ 0, sin movimiento 0% sin presupuesto vigente.

3.-OTROS INGRESOS CORRIENTES: percibidos M\$148.871.- equivalente a un 56.82% de un total vigente de M\$262.000.-

4.-RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS: se han percibido M\$64.077.- equivalente a un 64.08% de un total vigente de M\$100.000.

GASTOS AREA EDUCACION.-

Los gastos ejecutados efectivamente por la unidad de Educación al mes de marzo del año 2019 ascienden a un total de M\$1.546.239.- Equivalente a un 26.41% del presupuesto vigente, cuyo monto es de M\$5.855.000.-

1.- **GASTO EN PERSONAL:** M\$1.208.565.- equivalente a un 25.78% de un presupuesto total vigente de M\$4.688.000.- valores que corresponden a todos los gastos por concepto de remuneraciones, tales como, personal de planta, a contrata, honorarios, horas extras y viáticos.

- **PERSONAL DE PLANTA:** M\$413.250.- equivalente al 26.60% del presupuesto vigente de M\$1.553.400.-

- **PERSONAL A CONTRATA:** M\$393.788.- equivalente a un 23.39% del presupuesto vigente de M\$1.683.600-

- **OTRAS REMUNERACIONES** M\$401.526.- equivalente a un 27.67% del presupuesto de M\$1.451.000.-

2.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: M\$192.943.- equivalente a un 19.51% del presupuesto vigente de M\$989.000.-

- **ALIMENTOS Y BEBIDAS** M\$3.578.- equivalente a 6,07% del presupuesto vigente de M\$59.000.-
- **TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS** M\$19.996.- equivalente a 26.31% del presupuesto vigente de M\$76.000.-
- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** M\$2.000.-, equivalente a un 40,0% del presupuesto vigente de M\$5.000.-
- **MATERIALES DE USO O CONSUMO** M\$66.338.-, equivalente a un 25,22% del presupuesto vigente de M\$263.000.-
- **SERVICIO BASICOS** M\$23.029.- equivalente a 32.44% del presupuesto vigente M\$71.000.-
- **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** M\$1.590.- equivalente a un 53.01% del presupuesto vigente de M\$3.000.-
- **PUBLICIDAD Y DIFUSION** M\$21.628.-, equivalente a 69.77% del presupuesto vigente de M\$31.000.-
- **SERVICIOS GENERALES** M\$6.511.-equivalente a un 18.60.% del presupuesto vigente de M\$35.000.-
- **ARRIENDO** M\$17.576.- equivalente a 5.34% del presupuesto vigente de M\$329.000.-
- **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** M\$448- equivalente a un 6.41%, del presupuesto vigente de M\$7.000.-

3.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: M\$2.820.- equivalente a un 6.27% de un presupuesto vigente de MS 45.000.-

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$766- equivalente a un 6.39% de un presupuesto vigente de M\$12.000.-

5.- OTROS GASTOS CORRIENTES: M\$21.- equivalente a un 2.15% de un presupuesto vigente M\$1.000.-

6.- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$1.928.- equivalente a un 2.50% de un presupuesto vigente de M\$77.000.-

7.- INICIATIVAS DE INVERSION: M\$139.194.- equivalente a un 323.71% de un presupuesto vigente de M\$43.000.-

**ANALISIS INGRESOS Y GASTOS
AÑO 2019
PRESUPUESTO AREA SALUD**

INGRESOS

Los ingresos percibidos efectivamente al Primer Trimestre año 2019 ascienden a la suma de M\$683.698- representando un 22.10% del presupuesto vigente al mes de marzo del 2019, el cual alcanza la suma de M\$3.093.171.-

Al mes de marzo del 2019 se han percibido por concepto de:

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** M\$665.742- equivalente a un 22.19% del presupuesto vigente de M\$3.000.521-
- **DEL SERVICIO DE SALUD:** M\$452.599.- equivalente a un 24.67% del presupuesto vigente de M\$1.834.500.-
- **OTROS INGRESOS CORRIENTES:** M\$17.854.-, equivalente a un 30.78% del presupuesto vigente de M\$58.000.-
- **RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS:** M\$16.590.- equivalente a 30.72% del presupuesto vigente de M\$54.000.-

GASTOS DE SALUD.

Los gastos ejecutados efectivamente por el área de Salud al mes de marzo del año 2019, ascienden a un total de M\$646.552.- equivalente a un 20.90% del presupuesto vigente, cuyo monto es de M\$3.093.171.-

1.- **GASTOS EN PERSONAL** M\$548.636- equivalente a un 21.72% de un presupuesto vigente de M\$2.525.571.-

- **PERSONAL DE PLANTA** M\$272.003.- equivalente a un 23.00% de un presupuesto vigente de M\$1.182.500-
- **PERSONAL A CONTRATA** M\$243.216.- equivalente a un 23.10% de un presupuesto vigente de M\$1.053.071.-
- **OTRAS REMUNERACIONES** M\$33.416.- equivalente a un 11.52% de un presupuesto vigente de M\$290.000.-

2. **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** M\$92.223.-, equivalente a un 19.85% del presupuesto vigente de M\$464.500.-

- **ALIMENTOS Y BEBIDAS** M\$33.- equivalente a un 0.63% de un presupuesto vigente de M\$5.300.-
- **TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS** M\$0.- equivalente a un 0% de un presupuesto vigente de M\$14.500.-
- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** M\$4.848.- equivalente a un 17.13% de un presupuesto vigente de M\$28.300.-
- **MATERIALES DE USO O CONSUMO** M\$63.259.- equivalente a un 22.67% del presupuesto vigente de M\$279.000.-
- **SERVICIOS BASICOS** M\$6.059.- equivalente a un 15.15% de un presupuesto vigente de M\$40.000.-

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** M\$428.- equivalente a un 2.68% de un presupuesto vigente de M\$16.000.-
- **PUBLICIDAD Y DIFUSION** M\$239.-- equivalente a un 4.51% de un presupuesto vigente de M\$5.300.-
- **SERVICIOS GENERALES** M\$4.953.-equivalente a un 33.93% de un presupuesto vigente de M\$14.600.-
- **ARRIENDOS** M\$0.- equivalente a 0% de un presupuesto vigente de M\$4.500.-
- **SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS** M\$2.340.-.- equivalente a un 21.28% de un presupuesto vigente de M\$11.000-
- **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** M\$10.062.- equivalente a un 22.36% del presupuesto vigente de M\$45.000.-

3.-ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$0.- Equivalente a 0% del presupuesto vigente de M\$24.000-

4.- INICIATIVA DE INVERSION M\$0. Equivalente a 0%.- sin presupuesto vigente.

OBSERVACIONES.

La información para la confección de este informe, fue entregada a esta Dirección de Control Interno el día lunes 03 de junio del año en curso a las 13 horas y 20 minutos. Esto explica la razón por el cual este informe fue entregado al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal en la fecha estipulada en este oficio.

ALEJANDRA VASQUEZ ESPINOZA
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

Alejandra Vásquez (Control Interno), pregunta, ¿Alguna consulta?

Concejal González, necesito hacer una reunión de Comisión de Finanzas, junto con usted Alejandra y el jefe de Finanzas, para revisar esto....

Concejal Jorquera, interviene, ¿Podemos hacer ese día reunión de Comisión de Salud?

Concejal González, responde, usted es el presidente de la Comisión de Salud y es quien debe citar.

Concejal Jorquera, aprovechemos altiro para que nos juntemos.

Concejal González, pregunta, ¿Pueden señores Concejales?

Concejal Ramírez, responde, yo salgo a las cuatro y media.

Concejal González, señora Blanca, yo le aviso el día para que comunique a las personas.

Secretaria Municipal, ya.

Concejal Jorquera, pregunta, ¿Después nos podemos juntar para ver la comisión de Salud?

Concejal Ramírez, responde, usted colóquela.

Concejal Jorquera, alude, para aprovechar el tiempo.

9.- 10:20 horas, expone don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde y don Enzo Ormazábal Muñoz, Administrador Municipal.

- **Bases administrativas de remate de pisos y funcionamiento de ramadas, ranchos y stands fiestas patrias 2019.**

Alcalde, comenta, quiero poner sobre la mesa lo que habíamos conversado con anticipación adelantar los remates de Villa Prat y La Isla, en Sagrada Familia todavía no encontramos un lugar apropiado para hacer la ramada de fiestas patrias, lo importante es tener las bases de remate de pisos y fondas. Don Enzo Ormazábal, explicará las bases.

Concejal Jorquera, alude, conversé con unos ramaderos, sería bueno volver a la multicancha y que sean menos locales por los lados, porque va a estar la incertidumbre y la gente no va a saber dónde se hará, además puede llover ojalá no sea en esa fecha, pero el suelo es más firme.

Alcalde, señala, si lo toman a bien lo podemos hacer ahí.

Concejal Jorquera, manifiesta, es la misma plata que tenemos para gastar y son más días.

Administrador Municipal, buenos días señores Concejales, como en años anteriores vamos a presentar un proyecto de bases administrativas de remate de pisos, en este caso para Villa Prat y La Isla. Como ustedes recibieron las bases el día viernes las pudieron revisar, vamos a ver los puntos más importantes de cada artículo.

Artículo 01: Horarios de Funcionamiento

Las presentes Bases Administrativas establecen las normas y condiciones para llevar a efecto los Remates de Pisos de ramadas y ranchos, y posterior control del funcionamiento de los stands instalados en los pisos adjudicados de los sectores de La Isla y Villa Prat, habilitados especialmente para la Celebración de Fiestas Patrias año 2019, que se celebrará a partir del corte de cinta respectivo, desde el 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre del año 2019.

Los horarios de funcionamiento empiezan con la inauguración oficial de cada recinto:

- a. La Isla, se inaugurara el martes 17 de septiembre, desde las 19:00 horas aproximadamente.
- b. Villa Prat, se inaugurara el martes 17 de septiembre, a partir de las 21:00 horas.

Los horarios de cierre serán a las 06:00 horas del día siguiente, a partir del 17, 18, 19, 20, 21 a excepción del día 22 de septiembre, donde el horario de cierre será a las 20:00 horas; **dicho horario rige para los dos sectores.**

Además, se exige a todos los adjudicatarios que el desarme de los locales **solo podrá realizarse a partir del día 23 de septiembre del presente año**, esto a fin de evitar desórdenes en el lugar durante la celebración.

Concejal Díaz, pregunta, ¿Podemos ir analizando artículo por artículo?

Alcalde, responde, es mejor ver lo más importante, porque me imagino que ustedes la leyeron.

Administrador Municipal, voy a señalar los puntos más importantes Alcalde.

Artículo 02: ¿Quiénes Pueden participar?

Todas aquellas Personas Naturales (mayores a 18 años de edad y que NO se encuentren afecto al artículo 4to., de la Ley de Alcoholes N°19.925). La Comisión Organizadora, que está a cargo del Administrador Municipal, don Enzo Ormazábal Muñoz y la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Sagrada Familia.

Artículo 03: Lugar y Funcionarios Municipales a cargo del Remates de Pisos.

Los Remates de pisos se realizarán el **sábado 10 de agosto del 2019**, en los siguientes lugares:

- Salón de Agua Potable del sector La Isla, a las 15:00 horas.
- Club de Huasos de Villa Prat, a las 18:00 horas.

Dicho remate será realizado por los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Administración y Finanzas
- Tesorera Municipal
- Jefa de Rentas Municipal
- Jefe Unidad de Inspección Municipal
- Inspectores Municipales

Artículo 04: Objetivos

Las presentes Bases Administrativas, tienen como objetivo:

- a) Normar y organizar la ejecución de remate de pisos de ramadas y ranchos, para el funcionamiento de los Stands, que se instalaran en los sectores de La Isla y Villa Prat, con el objeto de celebrar las Fiestas Patrias, año 2019.
- b) Inspeccionar y comprobar los fines para los cuales fueron destinados los lotes adjudicados.
- c) Definir formas y procedimientos de resolución de imprevistos en el proceso de remate de pisos y posterior funcionamiento de los locales instalados en los lotes adjudicados.

II. DEL REMATE DE PISOS

Artículo 5: Por concepto de Inscripción para postular al Remate de Pisos de ramadas y ranchos, **con un máximo de dos pisos a postular por persona inscrita**, se deberá pagar la suma de \$10.000.- (sin

devolución), **los cuales deben ser pagados, en dinero en efectivo, en el lugar del remate a la Tesorera Municipal.**

Quiero destacar que los valores son los mismos que el año anterior, de pisos, ranchos, stand.

La municipalidad emplazará los lotes a rematar, organizados por zonas comerciales (Ver *Planimetría adjunta*), las que se definirán en las siguientes categorías y valores para cada sector (*valores incluyen el permiso municipal respectivo, según lo estipulado en la Ordenanza Municipal para el Cobro de los Derechos Municipales, Decreto Alcaldicio N° 905/2017*) según detalle a continuación:

	VALORES BASES SECTOR LA ISLA
1. Ramada Oficial	30 mts x 15 mts aprox. \$ 800.000
2. Rancho y Cocinerías	08 mts x 12 mts aprox. \$ 250.000
3.Chicha en Cacho y Terremoto	05 mts x 12 mts aprox. \$ 60.000
4. Comercio Ambulante	\$ 25.000
5. Comercio Establecido	05 mts x 12 mts aprox. \$ 70.000
6. Lotería	05 mts x 12 mts aprox. \$ 150.000
7. Juegos Inflables	05 mts x 12 mts aprox \$ 100.000
8. Juegos de Entretenimiento	05 mts x 12 mts aprox. \$ 100.000
9. Juegos Tradicionales	05 mts x 12 mts aprox. \$ 100.000
10. Servicios Higiénicos	La Isla \$ 120.000

Concejal González, pregunta, ¿Dónde se va a realizar eso?

Administrador Municipal, responde, eso es importante, todavía no está resuelto en qué lugar se hará la ramada en La Isla, estamos viendo el mejor lugar de acuerdo a las experiencias de los rancheros y ramaderos del año anterior, en todo caso la cantidad no va a variar y el precio tampoco.

Para adelantar en Villa Prat, será el mismo lugar en el casino Gustavo Ramírez Moreno.

	VALORES BASES SECTOR VILLA PRAT
1. Ramada Oficial	55 mts x 20 mts aprox. \$ 800.000
2. Rancho y Cocinerías	08 mts x 19 mts aprox. \$ 250.000
3.Chicha en Cacho y Terremoto	05 mts x 19 mts aprox. \$ 60.000
	05 mts x 10 mts aprox \$ 60.000

4. Comercio Ambulante	\$ 25.000
5. Comercio Establecido	05 mts x 10 mts aprox. \$ 70.000
6. Lotería	05 mts x 10 mts aprox. \$ 150.000
7. Juegos Inflables	05 mts x 10 mts aprox. \$ 100.000
8. Juegos de Entretenimiento	05 mts x 10 mts aprox. \$ 100.000
9. Juegos Tradicionales	05 mts x 10 mts aprox. \$ 100.000
Palitroque	
Bagatela	

Se entenderá por:

1. Ramada Oficial: Ramada Principal del recinto, que tendrá un costo de ingreso, y que podrá expender bebidas alcohólicas y gaseosas, junto con comidas autorizadas por la SEREMI de Salud del Maule (por ejemplo cazuelas, cocimientos de mariscos, cadillos u otros similares). Deberá disponer de una orquesta oficial que mantenga música en vivo mediante uno o más grupos tropicales y/o de música folclórica nacional.

Queda estrictamente **prohibida** la instalación y funcionamiento de juegos y/o máquinas electrónicas de cualquier tipo. Además se exige carpa cerrada, de género y de color blanco, con decoración alusiva a las fiestas patrias y guardias de seguridad. Asimismo cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

En este recinto se realizará la Inauguración Inicial de Ramadas que será cargo del adjudicatario respectivo, para lo cual un integrante de la comisión organizadora presentará los requerimientos que deberá disponer. El adjudicatario de este Stand, deberá disponer del recinto para el Vino de Honor ofrecido a las Autoridades y Público en General, según lo indicado en el *Artículo 1*.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

2. Rancho y Cocinerías: Stands que podrán expender bebestibles, con y sin alcohol, y comidas autorizadas por la SEREMI de Salud del Maule (por ejemplo cazuelas, cocimientos de mariscos, cadillos u otros similares); dicho stand debe estar identificado con su nombre respectivo (Nombre de Fantasía) y con decoración alusiva a dicha festividad. Esta estrictamente **prohibido** el funcionamiento de cualquier tipo de juegos electrónicos y música en vivo¹.

Cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que

¹ *Música en Vivo, entiéndase por esto grupo de músicos que interpretan obras musicales con distintos instrumentos (Grupos tropicales y/o de música folclórica nacional y orquestas), solo está permitida para la Ramada Oficial.*

todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

- 3. Chicha en Cacho y Terremoto:** Stands destinados **única y exclusivamente a la venta de Chicha en cacho y el trago popular llamado “Terremoto”**. Queda estrictamente **prohibido** la instalación de juegos electrónicos de cualquier tipo y la venta de comidas.

Cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

- 4. Comercio Ambulante:** comerciantes que estarán **autorizados única y exclusivamente para la venta de Globos, dulces, confites, juguetes**. Queda estrictamente **prohibido** el comercio ambulante sin autorización, quedando facultados los inspectores municipales para requerir el desalojo del recinto. Si esto no ocurriese se podrá recurrir al apoyo de la fuerza pública para que proceda al desalojo o detención del infractor, aplicándole una multa de 1 a 5 UTM.

- 5. Comercio Establecido:** en estos stands **solo podrán instalarse comercios no clasificados anteriormente y que no se contrapongan con sus respectivas restricciones**. Se permite el expendio de artículos varios en estos locales, como papas fritas, dulces, confites, choripanes, anticuchos y jugos naturales, siempre y cuando estén autorizadas por la entidad competente, es decir por la SEREMI de Salud del Maule.

Cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

- 6. Juegos Inflables:** Juegos tales como camas elásticas, juegos inflables (Castillos, Toboganes u otros) y gánesela al toro. Cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

- 7. Lotería:** Stand destinado **única y exclusivamente al juego público de azar**. El adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad. Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

8. Juegos de Entretenimiento: Stand destinado a los juegos de **tiro al blanco, taca-taca, ruleta con premio, argollas, pesca de pileta y otro similar**. Quedando estrictamente **prohibido** en este lote la instalación de juegos electrónicos de cualquier tipo, la venta de comida y bebestibles en general.

Cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

9. Juegos Tradicionales: Stand destinado **única y exclusivamente a la disposición de juegos tradicionales, entendiéndose por estos: Palitroques y Bagatelas**.

Se **prohíbe** en este lote la instalación de juegos electrónicos de cualquier tipo, la venta de comidas y bebestibles en general. Asimismo cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, según lo indicado en el *Artículo 1*, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en los horarios establecidos serán multados por la Unidad de Inspección, con una multa de 1 a 5 UTM, y en caso que fuese necesario con ayuda de la fuerza pública.

10. Servicios Higiénicos: Lote o piso destinado a la instalación de baños químicos para el público en general, considera los servicios higiénicos disponibles en los recintos del Sector La Isla y Villa Prat.

Asimismo cada adjudicatario se hace responsable por todo lo relacionado a su espacio, limpieza, control y seguridad.

Queda establecido que **se fiscalizará por la Unidad de Inspección Municipal** con 3 horas de anticipación al corte de cinta inaugural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, esto con el fin de que todo este implementado en el lugar. Aquellos que no estén listos en la hora establecida serán multados por la Unidad de Inspección (1 a 5 UTM).

Artículo 06: El oferente que remate algún Stand, tendrá la obligación de pagar en ese instante, a la tesorera municipal, el 100% del total de la oferta con que se adjudicó el stand respectivo; la Tesorería SOLO recibirá dinero en efectivo y/o medios de pago Transbank. Será responsabilidad de la Tesorerera Municipal, resguardar la legitimidad del medio de pago.

Artículo 07: El valor subastado incluye el valor del piso respectivo más el permiso municipal, según lo estipulado en la Ordenanza Municipal para el Cobro de los Derechos Municipales, Decreto Alcaldicio N° 905/2017.

Artículo 08: A continuación las cantidades a rematar**:

TIPO DE STAND	LA ISLA	VILLA PRAT
Ramada Oficial	1	1
Ranchos y Cocinerías	7	7
Chicha en Cacho y "Terremoto"	1	4
Juegos Inflables	2	2
Lotería	1	1
Juegos de Entretenimiento	2	3
Comercio Ambulante	2	3
Comercio Establecido	2	3
Juegos Tradicionales		
Palitroque	2	3
Bagatela	1	2
Servicios Higiénicos	1	1

***Modificaciones recogidas de la comunidad. No será posible aumentar las cantidades a disponibles ya que no existe espacio suficiente en el lugar para ello.*

III. DE LOS ADJUDICATARIOS

Artículo 09: Será responsabilidad de cada adjudicatario pagar el impuesto correspondiente, directamente en el **Servicio de Impuestos Internos, Oficina Curicó** (Carmen # 620), quien determinará montos y modalidad de pago, las cuales podrán ser vía **Tasación** para aquellos adjudicatarios que no tienen iniciación de actividades en S.I.L., y por ende no tienen boletas comerciales, o vía **Empadronamiento** de las boletas comerciales, es decir contribuyentes que tienen iniciación de actividades registrada.

Artículo 10: Será responsabilidad de cada adjudicatario, tramitar su respectiva autorización sanitaria de funcionamiento cuando corresponda con el SEREMI de Salud del Maule, Oficina Molina. La Municipalidad solo se hará responsable de enviar la nómina de los participantes al SEREMI de Salud, con la finalidad de dar aviso de quienes expendarán y/o manipularán alimentos. En caso que la Municipalidad coordine una reunión con el SEREMI de Salud del Maule en nuestras dependencias, serán avisados con anticipación.

Artículo 11: La Municipalidad facilitará las llaves de aguas para conectar a las redes de suministro a los adjudicatarios que expendarán y/o manipularán alimentos en el lugar (Ramadas Oficiales,

Ranchos, Chicha en Cacho y Terremotos, y el Comercio Establecido), excluyendo de responsabilidad municipal su permanencia y condición de estas, son los adjudicatarios los responsables de las llaves ante alguna pérdida, robo o rotura, siendo multados con 1 a 5 UTM en el caso que aplique.

La dotación del servicio de agua potable será de responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales, la cual será conectada con una anticipación prudente para el funcionamiento de los stands.

Artículo 12: Con el objeto de prever cortes de energía eléctrica por sobre consumo, cada adjudicatario tendrá plazo hasta el 30 de agosto de 2019 para informar, a la Dirección de Obras Municipales, sobre la carga de energía eléctrica que soportara su local. Para tal objeto la municipalidad entregara un formulario (Ver Anexo), el cual debe ser llenado por el adjudicatario, mencionando fielmente la cantidad de equipos eléctricos que utilizará durante la festividad, es decir detallando el número de refrigeradores, vitrinas con ampolletas, hervidores, hornos eléctricos, luces, equipos de sonido, etc., todo lo que implique consumo de energía eléctrica.

Para La Isla, el generador eléctrico dejará de funcionar aproximadamente 2 horas, desde las 08:00 a las 10:00 hrs am. Descanso que se fiscalizará por la Dirección de Obras Municipales.

Artículo 13: Si el adjudicatario otorgare información falsa o errónea respecto de los equipos que utilizará, y esto provoque cortes de energía que afecten el normal desarrollo de las actividades, la comisión determinará el cierre inmediato del local instalado en el lote que generó el sobre consumo no previsto; lo anterior será **inspeccionado por la Unidad de Inspección Municipal acompañado del Especialista Eléctrico.**

En el caso que se produzcan cortes del suministro de energía eléctrica y que afecten el normal funcionamiento de los locales en los pisos rematados, la Municipalidad de Sagrada Familia no se hará responsable por los daños, perjuicios y disminución de ventas de los adjudicatarios. En este caso los adjudicatarios de los stands no tendrán derecho a reclamar responsabilidad del Municipio, ni mucho menos solicitar indemnización o devolución de los recursos de ningún tipo.

Artículo 14: Será obligación de cada adjudicatario asistir a las reuniones de coordinación que programe la Municipalidad para abordar temas propios de la actividad o con los organismos pertinentes involucrados en dichas fiestas, entiéndase por estos Carabineros de Chile, Dirección de Obras Municipales, Unidad de Cultura, y/o SEREMI de Salud. Los adjudicatarios que no asistan, se entenderá que conocen lo informado y asumen como propios los acuerdos logrados y las decisiones tomadas por la comisión en cada una de las reuniones celebradas.

IV.- DE LA ENTREGA DE TERRENO Y HABILITACION DEL LOCAL

Artículo 15: La entrega de los pisos será de responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales, quienes los entregarán en óptimas condiciones para cumplir sus funciones destinadas. La entrega de los pisos será a partir del 24 de agosto del presente año, en el horario indicado por la dirección señalada. Los adjudicatarios deberán tener implementado en condiciones de funcionamiento su local, el 17 de septiembre a las 13:00 Horas. Lo anterior para que la municipalidad se haga responsable de coordinar y efectuar la limpieza final del recinto y habilitar sus accesos. La fiscalización en el cumplimiento de este artículo será de responsabilidad de la Comisión Organizadora de Fiestas Patrias en conjunto con Carabineros. Además, de los Inspectores Municipales, quienes solos o acompañados de Carabineros, podrán multar a los infractores con una multa de 1 a 5 UTM.

Artículo 16: Los Stands habilitados en cada lote deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ornamentación acorde con la cultura tradicional, contemplando preferentemente el uso de banderas y guirnaldas tricolores.
2. Cumplimiento con las disposiciones sanitarias y tributarias correspondientes.
3. Mobiliario y equipamiento en buen estado de conservación.
4. Uso sólo del espacio y medidas contempladas para cada stand adjudicado y para el fin específico ya descrito, el que será registrado en el recibo de cada adjudicación.
5. Medidas de seguridad al interior para garantizar el orden público.
6. Deberán contar con sus respectivos receptáculos de basura.
7. Velar por la limpieza y el orden en el frontis de sus respectivos locales.
8. Cumplir con las exigencias para cada tipo de Stand.
9. Equipo contra incendio de 4 o 6 kilos, polvo químico seco (PQS) ABC.

V.- OTRAS CONSIDERACIONES

Artículo 17: La comisión organizadora se reserva el derecho de clausurar stands que no cumplan con las exigencias establecidas en las presentes Bases, estableciendo además, que todos los derechos pagados a la Tesorería Municipal no podrán ser devueltos bajo ningún motivo.

Artículo 18: No podrán participar de este proceso, las personas naturales que tengan cuentas, litigios y/o compromisos pendientes con el municipio. Además están **prohibidos de participar cualquier funcionario público de la Municipalidad de Sagrada Familia**.

Artículo 19: Cualquier situación no prevista en la presente normativa, **será resuelta por la comisión organizadora, siendo sus determinaciones inapelables.**

Artículo 20: Durante el desarrollo de las fiestas patrias, el municipio no se hace responsable por las pérdidas que pudieran incurrir los locatarios, producto de las inclemencias del tiempo, robos, incendios, catástrofes de cualquier tipo o imprevistos.

Artículo 21: Estará prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo al interior recinto, para lo cual la municipalidad señalará dicha prohibición. Los vehículos mal estacionados serán denunciados al Juzgado de Policía Local correspondiente. La excepción estará sujeta única y exclusivamente para la carga y descarga del abastecimiento en los distintos locales, **con horario desde las 08:00 hrs am hasta las 12:30 hrs pm**, si no se cumple el horario establecido serán multados por los inspectores municipales con 1 a 5 UTM.

Artículo 22: El adjudicatario del stand subastado asume y declara conocer las presentes Bases Administrativas en plena conformidad, recibiendo copia fiel del original, y se obliga a cumplir fielmente cada una de sus consideraciones.

ANEXO

**FORMULARIO
DETALLE CONSUMO ELECTRICO POR STAND
“FIESTAS PATRIAS AÑO 2019”**

Nombre Adjudicatario y/o Beneficiario: _____

RUN Adjudicatario y/o Beneficiario : _____

Cantidad	Detalle de artefactos eléctricos	USO EXCLUSIVO MUNICIPAL Observaciones



USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

Concejal Díaz, comenta, más que nada tiene que ver con el funcionamiento, a mí parecer el día 22 está demás, porque comenzaría el día martes 17, 18, 19, 20, y día 21 hasta la 6 ° °...

Administrador Municipal, interviene, de las experiencias que hemos tenido en años anteriores, generalmente el día domingo nos están llamando o los Concejales o gente que participó en la adjudicación, nosotros pusimos horario de término presuntivo a las 20^{oo} horas, incluso en la práctica hasta las 22^{oo} horas. Esto sucede porque generalmente hacen remate, liquidan las cosas a bajo precio porque no han vendido y no les ha ido bien, aunque ahora son muchos días, eso les sirve para poder recuperar alguna utilidad de los productos que han invertido...

Concejal Díaz, interviene, le encuentro toda la razón si es que los días fueran pocos, pero después de cinco días creo que la cosa cambia, sino vendió durante los cinco días, no va a vender el día domingo a última hora.

Lo otro, en el artículo 2 donde dice quiénes pueden participar sería usted, y la Unidad de Cultura, es la ¿Corporación Cultural?

Administrador Municipal, responde, el área de Cultura donde trabaja Fabián, Jacqueline.

Concejal Díaz, señala, las bases en La Isla dice que se rematarán los servicios higiénicos, pero en la hoja n°3 no sale a remate los servicios higiénicos para Villa Prat, y en la hoja n°6 si aparece. ¿Se remata o no?

Administrador Municipal, responde, sí se remata uno en cada localidad.

Concejal González, pregunta, ¿Cuál es el valor?

Administrador Municipal, responde, el mismo \$120.000.-

Concejal Díaz, continúa, punto número 4, todos los años hay problema con la distribución de los locales que se cumpla con lo que dice el plano, entonces, si hay Inspectores Municipales que hagan valer el plano, porque después en la práctica no es así.

Administrador Municipal, señala, en contra de eso tengo que decir que el artículo 22 dice que quienes se adjudican se hacen responsables y asumen todo lo estipulado en las bases, no deberían correrse pero lo hacen, tratamos en el momento de solucionarlo de la mejor manera, porque si ya están instalados.

Concejal Díaz, por eso es importante el trabajo de los Inspectores, deben ir desde el comienzo porque si van después que está todo instalado, es bien poco lo que se puede hacer.

También dice que deben contar con su receptáculo para la basura, insisto la gente de los ranchos no instala basureros.

Administrador Municipal, señala, a través de los Inspectores Municipales o Carabineros, citarlos al Juzgado de Policía Local donde se puede cursar una multa de 5 U.T.M., por no cumplir esa situación, pero sucede que después de las fiestas los infraccionados vienen al municipio, entonces los malos somos los de la municipalidad por cobrar infracción, ¿Qué hacemos? ¿Infraccionamos o no?

Concejal Díaz, responde, entonces para que no digan que los de la municipalidad son los malos, que hagan lo que quieran....

Administrador Municipal, interviene, para eso están las bases, se deben respetar.

Concejal Díaz, señala, con los contenedores no habría problema porque hay uno en el lugar, no sé si estará bueno.

Concejal Ramírez, con respecto al poste de luz del año pasado fue una situación que se generó en el minuto, si respetamos las bases no debería pasar, el año anterior hubo un rancho que no se remató y se les dio la oportunidad a la misma gente de agrandar los ranchos, por lo tanto si este año no se remata alguno hay que dejar el espacio para no generar problemas.

Concejal Jorquera, manifiesta, muy bueno los puntos colega Andrés, se nota que tiene experiencia coordinando actividades, pero en Sagrada Familia tiene que ser mínimo el domingo a las diez, no es porque la gente quiera bailar, simplemente es porque vienen de lloca y pasan a tomar once.

Administrador Municipal, como dijo el Alcalde estamos buscando el mejor lugar lo antes posible, para que tengan la misma oportunidad que Villa Prat y La Isla.

Concejal Jorquera, señala, sería bueno Alcalde en la multicancha y por los lados colocar menos ranchos, porque en otros lugares hay que ver la ubicación y al final son pocas las familias que sacan, no es tan tradicional como Villa Prat.

Concejal Toledo, alude, en Juventud hay más espacio.

Concejal Jorquera, por mí Alcalde si quiere le presto el terreno que tengo de 40 x 40...

Alcalde, interviene, para que, si te harán pebre...

Concejal Díaz, interviene, tanta preocupación por lo que opine la gente, usted tiene que buscar el bien común, lo que hable u opine la gente a la fifa (sic) como se dice. Porque el gusto no se le dará a toda la gente....

Concejal Jorquera, interviene, también queda bueno donde se hará el consultorio, pero está cerca de la disco y ellos tienen patente...

Alcalde, interviene, estaríamos listos señores Concejales, la próxima semana pasaría a votación.

Quiero comentarles que a las once de la mañana habrá un pequeño esquinazo de los niños.

10.- Incidentes.

1.- Concejal José Toledo

- **¿Qué pasa con la Ordenanza Municipal?**

Alcalde, responde, estamos trabajando, después les voy a comentar porque quiero reunirme con la Comisión de Obras, para revisar lo nuevo de la Ordenanza Municipal, especialmente para ver la cámara de comercio.

Concejal José Toledo

- **¿Qué pasa con el denuncia que se hizo de los permisos de circulación que no cobraron las patentes en la municipalidad? Ocurrió más o menos hace tres años.**

Administrador Municipal, pregunta, ¿Qué periodo?

Concejal Toledo, responde, el anterior.

Alcalde, responde, nos pidieron alguna información y nosotros la entregamos.

Concejal José Toledo

- **El 28 de diciembre del 2018, el Departamento de Educación fue a una capacitación en Quinamávida, se gastaron más de 500 U.T.M., gasto que no fue autorizado por el Concejo.**

Alcalde, responde, esa información la pidió y se le entregó al Concejal González.

Concejal Toledo, pero aquí no se ha dado ninguna explicación.

Alcalde, alude, delante estuvo la jefa del Departamento en ese momento debió preguntarle.

Administrador Municipal, señala, en esa oportunidad preguntó el Concejal González.

Concejal González, indica, en ese momento pedí la información de los tres cursos que se hicieron, pero nunca me explicaron porque no pasó por Concejo, eran más de 500 U.T.M.

Administrador Municipal, comenta, se está haciendo un sumario administrativo por ese tema.

Concejal González, pregunta, ¿Cómo va ese tema?

Administrador Municipal, responde, está en etapa de secreto, en su oportunidad vamos a entregar la información.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Cuánto demora ese sumario?

Administrador Municipal, responde, depende del Fiscal.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Quién es el Fiscal?

Administrador Municipal, responde, no recuerdo quien es el Fiscal, pero le podemos entregar copia de ese decreto.

Concejal González, esa vez le preguntamos al abogado y dijo que de 500 U.T.M. debe pasar por Concejo, la Control Interno colocó una nota en el decreto porque dijo que no quería tener problemas.

Concejal José Toledo

- Necesito ver el informe de Contraloría por la compra de uniformes con Giftcard de Educación y Salud, fue más de M\$30.000.-, no sé si hay sumario en esto o no.
- Ya se habló de la demanda por la toma de terreno en la población Independencia.
- Quiero que me entreguen copia del convenio entre la municipalidad de Curicó y el Municipio, por el bus que prestaron para que la municipalidad de Curicó hiciera un viaje a Iloca.

Alcalde, responde, espere la respuesta de la Contraloría Concejal.

Concejal Toledo, alude, quiero ver ese convenio...

Concejal Jorquera, interviene, ellos nos han prestado el camión bachador...

Concejal Díaz, interviene, todos tenemos una copia de ese convenio que fue aprobado por este Concejo....

Concejal Toledo, interviene, ¿De Curicó?

Concejal Díaz, responde, sí señor usted lo aprobó.

Alcalde, manifiesta, la otra vez la cámara de comercio nos pidió un vehículo para ir a un seminario, más encima la persona que hace el denuncia se equivocó en el número de la patente...

Concejal Toledo, interviene, no sé qué convenio habrá con la empresa que está haciendo mejoramiento de las plazoletas, porque estaba sacando escombros y dejándolos en un acopio en La Isla....

Concejal Quiroga, interviene, sí, no alcancé a llegar ese día...

Concejal Díaz, interviene, donde están las fotos.

Alcalde, alude, apenas sepan me tienen que llamar por teléfono.

Concejal Toledo, claro lo van a llamar a usted, después dice que no...

Alcalde, interviene, a ver Concejal no me diga así con esa actitud, usted sabe cómo me llamó por teléfono el día domingo, le pedí que de esa manera nunca más me llamara....

Concejal Toledo, interviene, por favor me pide, que voy a saber que va con el teléfono en alta voz.

Alcalde, como me va a llamar en ese estado Concejal.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Qué estado?

Alcalde, responde, usted sabe Concejal.

Concejal Toledo, ¡Ah ya, a lo mejor estaba curado!

Alcalde, usted lo dijo, yo no lo dije.

Concejal Toledo, lo llamo a las diez o doce del día.

Alcalde, alude, no fue a las diez o doce del día.

Concejal Toledo, ¡Fue en la noche entonces!

Alcalde, manifiesta, fue a las dos de la tarde, usted sabe en el estado que me llamó, pido un mínimo de respeto en ese sentido.

Concejal Toledo, señala, si quiere le traigo a los trabajadores que estaban conmigo ese día....

Alcalde, interviene, menos con garabatos.

Concejal Toledo, ahora le eché garabatos. No sé qué compromisos hay con el camión....

Alcalde, interviene, ¡Que esta insinuando Concejal!

Concejal Toledo, no sé qué empresas han ganado las licitaciones y los camiones están sacando escombros.

Alcalde, pregunta, ¿Qué esta insinuando Concejal?

Concejal Toledo, responde, no deben existir camiones Municipales sacando escombros.

Alcalde, pregunta, ¿Alen, cuando fue eso?

Concejal Quiroga, responde, el viernes pasado, no alcancé a llegar, pero no tengo el respaldo Alcalde, cuando llegué no había nada.

Concejal José Toledo

- **Los Directores de las Escuelas deben informar 30 días antes de terminar el contrato, luego renunciar e irse a otra Escuela, y eso no se ha hecho, la Jefa dijo que se iba a llamar a concurso a fin de año, ahí no sé qué está pasando.**

2.- Concejal Andrés Díaz

- **El proyecto del estadio de Villa Prat lo vimos hace unos Concejos atrás, esa vez no lo aprobé porque se debían utilizar mejor los recursos, después de esa reunión algunos dirigentes me dijeron que de SECPLAC habían mandado unos documentos de certificado de participación ciudadana, lo voy a leer, dice:**

Certificado de participación ciudadana, aparece nombre del dirigente, Rut, presidente del club deportivo tanto, sector Villa Prat, Sagrada Familia.

Certifica que tenemos un rol propio en la selección de la iniciativa para postular al fondo regional iniciativa local FRIL 2019, del proyecto denominado Mejoramiento Estadio y Gimnasio de Villa Prat, comuna de Sagrada Familia y declarando conformidad a la postulación.

Se extiende el presente certificado a la Dirección del Departamento de SECPLAC, para ser presentado en el GORE del Maule.

Nombre del presidente y Rut. Villa Prat, 12 de junio de 2019.

Concejal Díaz, comenta, lo que dice aquí es que los dirigentes participaron de estas consultas, lo mismo que le dije aquí en esta mesa a ella, porque no le había pedido la opinión a los dirigentes de lo que querían que se hiciera allá, porque le dije a ella que el trabajo era de oficina, no es un trabajo acorde con las necesidades de las personas y ella me dijo que no, que su equipo era para trabajar y todo lo que escuchamos acá. Ni siquiera quise llamarla a ella porque no me interesa discutir, que sí, que no, pero lo estoy haciendo para que quede claro en las actas que el equipo de SECPLAC de un tiempo a esta parte no es el mejor y mucho de los proyectos que han quedado malos, ha sido porque el diseño no ha quedado acorde como corresponde la normativa y

tampoco de acuerdo a lo que la gente quiere del sector. Ojalá me mande la respuesta por escrito.

Alcalde, le encuentro toda la razón Concejal, porque usted me la había dado a entender y se lo di a conocer a ella también, la respuesta que me dio es que esto estaba hecho de antes.

Concejal Andrés Díaz

- **Estabilizado para algunos callejones.**

Alcalde, se está trabajando en la Pudahuel.

Concejal Andrés Díaz

- **Las luminarias del puente la Huerta la mitad del lugar esta oscuro.**
- **Pedí el 11 de junio el contrato de la abogada del DAEM, hasta el momento no me ha llegado nada.**

Alcalde, parece que lo tengo.

Concejal Andrés Díaz

- **Tampoco me ha llegado el contrato de la empresa Global, hace meses lo vengo pidiendo.**

Alcalde, señala, sáquenlo de la página.

Concejal Andrés Díaz

- **Lo otro es la pileta de la plaza de Villa Prat, hace tres verano que vengo pidiendo, incluso se echaron a perder unos sacos de cemento y la pileta no se ha arreglado.**
- **Lo otro era el terreno que se tomó esta señora en la población Independencia, pero delante don Enzo dijo que se estaba haciendo un trámite legal para sacarla de ahí.**

3.- Concejal Claudio Ramírez

- **Se firmó un contrato en presencia de la junta de vecinos, de autoridades, de la continuidad del alcantarillado Los Quillayes, en esa oportunidad se dijo que comenzaban la primera semana de julio, hasta el minuto no se ha presentado nadie, yo trabajo en el sector y hay gente que me ha preguntado no de buena forma, porque lamentablemente fui a esa firma que no debí ir, porque si no se van hacer las cosas quedamos todos de mentirosos. En este caso la empresa irresponsablemente no se ha presentado, lo digo porque se comprometió ante la comunidad, la gente lleva bastante tiempo esperando la mejora, las platas están, el dueño de la empresa conoce todas las falencias del proyecto porque fue el ITO fiscalizador, no estamos en periodo de campaña para andar mintiéndole a la gente y yo tampoco me prestaría para andar agarrando a la gente más humilde para el tandeo y ofreciendo algo**

que no les vamos a cumplir. Avísenle y díganle que es el mismo Concejal que iba a hincharles las pelotas y lo seguirá haciendo hasta que el trabajo no esté en buenas condiciones.

- Se habló del proyecto de la planta de tratamiento de Sagrada Familia, no tenemos oferentes. A que voy yo, tenemos aprobación de mil ciento setenta millones, pero los costos van subiendo todos los días, creo que la empresa que se cayó pedía mil seiscientos millones, llevamos años esperando ese proyecto que quedó parado en el año 2008, se volvió a postular y del 2011 se está trabajando en ese proyecto. Si esto lleva ocho años, que se espera de los proyectos nuevos que vienen incompletos como Villa Prat, a Los Quillayes le falta el 50%, cuando se dice que un proyecto hidráulico se hará en un año eso es falso, si usted le dice a la gente que será dentro de cinco años ellos esperarán ese tiempo, pero si le decimos en un año todo el tiempo van a estar esperanzados.
- Saber en qué lugar se va estar aplicando estabilizado, si está considerado el sector La Vega y el Bosque de Villa Prat.

4.- Concejal Osvaldo Jorquera

- Agradecer Alcalde porque arreglaron los paraderos estaban medios feotes le dieron más vida, colocaron basureros.
- Luminarias para el paradero el Taco, la gente de Huaquén lo está solicitando.
- Compromiso de pavimento que se hizo con la población Santa María de Los Quillayes, para el colegio.

Alcalde, responde, mientras no se arregle el alcantarillado no podemos hacer nada.

Concejal Osvaldo Jorquera

- Otro compromiso que adquirimos con don Claudio Ramírez y don José Toledo, subvención municipal para el club de rayuela de Sagrada Familia.

Concejal Ramírez, tenían que hacer el trámite ellos con Francisco Guzmán.

Administrador Municipal, no han presentado todavía la solicitud.

Concejal Ramírez, entonces nada que hacer sino la han presentado.

Concejal Osvaldo Jorquera

- Había una fecha para entrega de los trabajos de la iglesia, dijeron esa vez cuando fuimos que era para fines de septiembre.

Alcalde, responde, los mandantes son el Ministerio de Obras Públicas.

5.- Concejal José González

- Necesito que Finanzas me envíe un informe de unas patentes que se van a cobrar, no tengo bien claro de que se trata.

Alcalde, responde, S.I.I. mandó a fiscalizar algunos pagos...

Concejal González, interviene, ¿Se va a cobrar retroactivo?

Alcalde, responde, hay una información para dejarlos bien ordenados.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Esto lo están haciendo todas las municipalidades?

Alcalde, responde, todas las municipalidades, eso lo mandó S.I.I.

Concejal Jorquera, donde está arrendando S.I.I. se pasa cortando la luz, no le da para un hervidor, dentro del convenio dice que el municipio debe prestarle las herramientas para trabajar tranquilo.

Concejal José González

- Necesito un informe de las horas extras de todos los funcionarios del DAEM, incluyendo a la jefa, desde el mes de enero a la fecha.
- Ya se habló de la mediagua que se instaló en la población Independencia.
- Se agradece por limpiar el alcantarillado de Corral de Piedra, estaban los funcionarios de Obras trabajando.
- Voy a insistir en el camino de Sanco y Santa Adriana.

Alcalde, manifiesta, en una reunión le dije Concejal lo que íbamos hacer, tiene que ser en una fecha donde el terreno no este húmedo.

Concejal José González

- Cuando fuimos a una reunión en Santa Adriana, se tocó el tema de arreglar un poco los caminos interiores.
- Ya le pregunté a la señorita Maryaliz, por el informe de aire acondicionado de los colegios, pero no me quiso responder.
- Don Claudio habló sobre el trabajo de Los Quillayes, es una falta de respeto para los vecinos.

6.- Concejal Alen Quiroga

- Quiero consultar nuevamente por los reductores de velocidad, carretera, el Cerrillo a Requingua – Sanatorio.

Alcalde, voy a volver a repetir, no sé en que quedó VIALIDAD cambio de ítem con la Global, hoy voy a Talca, preguntaré en qué quedamos al final.

Concejal Alen Quiroga

- **Le presenté una solicitud al Intendente don Pablo, relacionado con la entrada al Cerrillo carretera, me dijo que había derivado a la concesionaria, pero no he tenido respuesta. Ya que va usted, puede aprovechar de hacer esa consulta.**

Concejal Toledo, pregunta, ¿En el puente Los Quillayes pusieron las barandas?

Concejal Ramírez, responde, las barandas quedaron puestas, pero estuvieron casi el mes completo colocando dos tablonces que faltaban.

Concejal Toledo, como en el puente de Los Arrayanes se demoraron tres o cuatro días en arreglarlo, no sé porque tiene tanta prioridad ese camino.

Concejal Alen Quiroga

- **En los últimos Concejos he tocado el tema de la población Renacer, usted me respondió que tuvo bastantes cosas que hacer durante la semana, estoy de acuerdo con eso y me dijo que volviera a consultar, es por la pavimentación de 30 metros.**

Alcalde, responde, no tengo ningún problema para que lo conversemos con VIALIDAD.

Concejal Alen Quiroga

- **Lo otro la solicitud presentada por luminarias desde el Cerrillo a la Escuela de Santa Rosa.**

Alcalde, responde, estamos trabajando en eso, se va a demorar por lo menos unos tres o cuatro meses, no puede ser antes.

Concejal Quiroga, por intermedio municipal.

Alcalde, por eso, tenemos muchas cosas que hacer antes, además una modificación.

Concejal Alen Quiroga

- **Tuvimos una reunión en Santa Rosa fue el colega aquí, se hizo la plaza Padre Hurtado de Santa Carmen, pero la de Santa Rosa no se ha entregado, hay cosas pendientes, tenemos problemas con la lluvia en el paradero, quedaron unos compromisos que no se han ido realizando todos. ¿Cuál es la fecha de entrega de esa plaza?**

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, las plazas Padre Hurtado y Santa Rosa, es solamente un proyecto, esto ya se encuentra recepcionado en forma provisoria.

Alcalde, interviene, el cierre del paradero...

Patricio Salinas (D.O.M.), interviene, con una plancha de policarbonato.

Concejal Quiroga, la respuesta que tiene el presidente es que van hacer la inauguración de la plaza una vez que se realicen los trabajos, pero ahora me entero que esta recepcionada en forma provisoria. Mi pregunta es la siguiente, de acuerdo a las reiteradas consultas del presidente para tranquilidad de él y los vecinos, ¿Qué es lo que harán ahora a corto plazo?

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, la intervención de la vereda exterior hay que tener los materiales, eso quiere decir que debe tener acceso universal a la plaza y va a quedar más baja que el camino. El policarbonato que se quiere colocar en el paradero no habría problema, estos materiales están solicitados. Con respecto al vecino sacará una lonja de pasto que daba con la muralla porque estaba entrando humedad.

Alcalde, alude, tenemos que hacer una modificación presupuestaria, porque no estaba contemplado realizar esos trabajos.

Concejal Alen Quiroga

- **¿Cuándo es la fecha de entrega del gimnasio de acuerdo a la modificación?**

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, la modificación todavía no ha sido aceptada por el GORE, si bien vino el Administrador de los Proyectos, fuimos a terreno, revisamos y se debe ampliar el acceso, además colocar una puerta en el fondo.

Concejal Quiroga, la semana pasada estuve en el gimnasio viendo con los vecinos la obra de avance, le consultamos al encargado de obra quien manifestó que están en el término de la faena, tuvimos problemas con los vecinos que deslindan con el gimnasio donde se hizo la devolución de la entrega de los metros que se habían tomado, el acceso principal se ve muy bien con el ripio, los vecinos en el deslinda están tirando alambre, colgando ropa, guardando leña, sino se hace una entrega pronta se volverá a llenar y será nuevamente problema para el presidente de la junta de vecinos.

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, en junio se dio una ampliación de plazo de 30 días para que nos llegara la modificación de contrato, hasta el día de hoy no ha llegado, me comuniqué la semana pasada con Rodrigo San Martín, es el encargado de proyecto, durante la semana debería hacer llegar la modificación aprobada....

Alcalde, interviene, ¿Cuántos metros son de esquina a esquina?

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, más o menos 45 metros.

Concejal Quiroga, el compromiso era cerrar, porque ese no es acceso de los vecinos, después con el tiempo se van a volver a tomar el terreno y se harán los dueños.

Alcalde, pregunta, ¿Qué valor era el proyecto?

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, noventa y un millones y fracción, es un proyecto FRIL, no había recursos para colocar pandereta.

Concejal Alen Quiroga

- **¿Qué pasa con el camino de Santa Leonor? Se hizo la entrega pero los vecinos no están conformes, yo tampoco estoy conforme con la recepción, Mario Santelices se acordó que había seis meses para la recepción definitiva, se va a cumplir los seis meses y vamos a quedar a brazos cruzados**

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, tiene que mejorarse el camino para que exista una recepción definitiva.

Concejal Quiroga, ¿Cómo van a mejorar el camino?

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, eso lo tiene que hacer el contratista, se le dijo para que hiciera la visita porque la recepción definitiva es en agosto.

Concejal Quiroga, pregunta, ¿Tiene documento de la recepción provisoria?

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, sí.

Concejal Quiroga, ¿Me puede hacer llegar?

Patricio Salinas (D.O.M.), responde, se lo entregué en una oportunidad, igual se lo haré llegar.

Concejal Quiroga, insistirle a la empresa don Enzo por favor, poder hacer llegar la recepción definitiva.

Alcalde, alude, hay que ver la intervención que han hecho algunos vecinos. Otra cosa que ha preguntado el Concejal Ramírez, por los trabajos de Los Quillayes que debieron comenzar, no sé si la empresa no ha encontrado donde acopiar los materiales.

Patricio Salinas (D.O.M.), con respecto a eso me llegó la semana pasada la carpeta del proyecto, es por lo que está quedando pendiente, tenemos nosotros un plazo de 20 días para hacer la entrega del terreno, ellos están buscando arriendo donde poder instalar faena, a más tardar vamos a estar entregando terreno la próxima semana. Hay que ser conscientes que debemos hacer un barrido de la situación actual, existe mucha agua en algunos colectores que se debe desaguar, revisar el proyecto en general y lo más probable es que eso lo tengamos claro durante esta semana.

Concejal Ramírez, alude, me avisa don Patricio por favor para poder ir, porque ese día cuando se firmó el contrato se le ofreció a la gente que empezábamos a trabajar la primera semana de julio y hasta el minuto no se ha visto nadie. Eso significa ir a reírse delante de la gente humilde en su cara y yo no me presto para eso, por eso voy a seguir haciendo show, publicando si es necesario en redes sociales, porque al final haciendo show da resultado. Está bien todo lo que usted dice que deben hacer, pero este señor conoce el proyecto al revés y al derecho, porque fue el ITO fiscalizador y es un profesional calificado para hacerse cargo del trabajo, de lo contrario no lo hubiese hecho.

Concejal González, pregunta, ¿Cómo va lo del agua potable del sector, porque me están preguntando?

Alcalde, responde, después vamos a conversar.

Concejal Quiroga, con respecto a la selección, pasó a etapa está entre los 8 zona norte, pero hay un tema que igual es importante el estadio, los chiquillos no se vieron cómodos porque no pudieron entrenar la semana que pasó, lo que les preocupa es tener la autorización suya y del encargado del estadio para poder entrenar, porque van a jugar de local esta semana.

Administrador Municipal, los hemos apoyado en traslado con los partidos amistosos que han tenido.

Alcalde, los jóvenes que están afuera nos quieren entregar un esquinazo de cueca.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2016 - 2020
235° Sesión Ordinaria
Martes 23 de julio de 2019

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$28.486.062.- (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y dos pesos).- Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.976 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renunciaciones voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:**

- Don Héctor Hernán Gutiérrez Mejías.
- Doña María Angélica Cid Muñoz.

Según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 235° Sesión Ordinaria del día martes 23 de julio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de julio de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación para solicitar anticipo de subvención por un monto de \$13.751.364.- (Trece millones setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos).- Para la tramitación de bonificación al retiro voluntario según Ley n°20.964 para el grupo de docentes de la comuna de Sagrada Familia, quienes hicieron llegar renunciaciones voluntarias de acuerdo a la normativa vigente:**

- **María Mercedes Díaz Ramírez.**
- **Enrique Eugenio Reyes Ramírez.**

Según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 235° Sesión Ordinaria del día martes 23 de julio de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración de Educación Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de julio de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe, **Certifica la Aprobación de solicitud de COMODATO de la agrupación Taller de Manualidades Manos Trabajadoras, sobre retazo de terreno de 139,83 metros cuadrados, por un periodo de 50 años, de conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Según presentación realizada por don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 235° Sesión Ordinaria del día martes 23 de julio de 2019.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, se abstiene, porque prefiere conversar con el directorio.

Alcalde, se abstiene, porque considera que la alternativa que les estaba dando era la mejor.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Asesor Jurídico**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de julio de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 11:40 horas del día martes 23 de julio de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL

MARTIN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAU/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (6)

Secretaría Municipal

Administrador Municipal

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta Sesión quedan registradas en el Audio N°235°.